En la villa de Estavillo a primero dia del mes de henero de mill y seis
[cientos] diez y seis años estando en la yglesia parroquial de San Martin de la villa [illegible]
yo Jorge Fernandez de la Borda escrivano del numero y ayuntamiento de la dicha villa
Juan de Montoya [illegible] alcalde ordinario de la dicha villa y su jurisdicion
que [illegible] ante [illegible] estado [illegible] el año proximo
pasado de mill y seiscientos y quince años por [illegible] de [illegible]
y que conformandose con la carta executoria y ordenanças de la dicha
villa [illegible] segunda [illegible] era costumbre de nombrar alcalde
regidores y procurador y otros oficiales que convernian al servicio de
Dios nuestro Señor y republica y a la buena governacion de la dicha villa
y administracion de la justicia aviendose juntado en la casa de ayuntamiento
y a son de campana tañida como es costumbre y con consentimiento
de todos [illegible] personas electas para que como dicho es
[illegible] fiaeles de la dicha villa que voto tenian nombrar y eligir
por sus votos [illegible] que avian de ser oficiales este año benidero de
mill y seiscientos y diez y seis años conforme a las ordenanças de la
dicha villa y tiene carta executoria de ello de estado estando juntos
ante todas cosas [illegible] en forma de derecho a las personas
que voto tenian en la forma que se requeria para que cada uno
de por si y juntamente de conformidad bien y fielmente darian
sus votos en las personas que con mas saber y entender y cuidado
administrarian justicia y harian aquello que mas conviniese al servicio
de Dios nuestro Señor y a la buena governacion de la dicha villa
y que no tenian [illegible] mas [illegible] salvo lo
que dicho es de suso y aviendo juntadose todos los que voto tenian
como es el dicho Juan de Montoya alcalde y Juan de [illegible] regidores y el
dicho [illegible] junta general que [illegible]
y Juan de Montoya [illegible] de [illegible] y ante [illegible]
todos [illegible] presentes [illegible] de aver dado
sus votos en las personas que mas convernian al servicio de Dios nuestro Señor
y a la buena governacion de la dicha villa y administracion della para los
dichos oficios y su jurisdicion como justicia ordinaria convernia a la republica
de la dicha villa las personas nombradas para que sean oficiales
[illegible] año [illegible] por tanto dixo mandava a mi
[illegible] escrivano [illegible] la eleccion y nombramiento de oficiales que
[illegible] de conformidad todos [illegible] mandaron lo ler y publicar
se leyeron y publicaron en la forma y orden siguiente

todos de conformidad dieron sus votos de alcalde ordinario en Francisco de Montoya salio por alcalde — alcalde: Francisco de Montoya

todos de conformidad dieron sus votos de regidor en Pedro Ochoa de Sarmanigo salio por regidor — regidor: Pedro Ochoa de Sarmanigo

yten todos de conformidad dieron sus votos de procurador general en Juan de Garcia salio por procurador — procurador: Juan de Garça

yten todos de conformidad dieron sus votos de mayordomo de las arcas de misericordia en Diego [illegible] de Santa Maria salio por mayordomo — mayordomo de las arcas: Diego de Santa Maria

yten todos de conformidad dieron sus votos de receptor de bulas en [illegible] salio por receptor — receptor de bulas: [illegible]

yten todos de conformidad dieron sus votos de fiel en Simon de Mendoça Cabuniaga salio por fiel — fiel: Simon de Mendoça Cabuniaga

y tenidos de conformidad dieron sus botos de fiel de el año a don Juº de aguirre salio por tal fiel — fiel de le año / Juº de aguirre

En aquia esta la election de fiados que de suso ba ya encorporada y por el regimiento se leyo ... que por mandado de los dhos alcaldes en su presencia de ser avido todos los vºs de la dha villa para que se junta general a canpana de comer con la dicha casa de ayuntamiento de la dha villa como es costumbre a hacer la solemnidad y juramento de los fiados ... de la ley ... testigos ffranco de montoya ... todos el tiempo estantes en la dha villa

Pª Aemi

andres de alçaga ...

[illegible]